



FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA

BASES PARA LA BECA FERNANDO MARÍN GIRÓN 2019

Exposición de motivos

El pasado mes de agosto falleció en Málaga el Dr. Fernando Marín Girón, Catedrático jubilado de Biología Celular, Genética y Fisiología, impulsor de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga y decano de la misma durante muchos años. Esta eminente figura del campo de la biología y la medicina inició su relación científica con la Cueva de Nerja en 1982 y, desde 1983, fue miembro de su Comisión Científica Asesora. Su entusiasta trabajo y su enorme implicación y sensibilidad hacia la Cueva de Nerja han sido claves para el avance en el conocimiento de los aspectos biológicos de la cavidad.

D. Fernando Marín estuvo siempre vinculado a la Cueva de Nerja y su nombre seguirá indiscutiblemente ligado a ella, por ser un referente en su conocimiento, investigación y conservación. Persona poco dada al homenaje y al halago fútil, siempre rechazó el merecido reconocimiento público que quiso hacerle la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja. El 60 aniversario del descubrimiento de la cavidad brinda a la Institución la posibilidad de honrar su memoria y, sobre todo, su trabajo, de la manera que seguro más le agradaría, apoyando la investigación en su cueva y potenciando la formación de los jóvenes investigadores, como él hizo en sus largos años como docente, a través de la creación de la Beca *Fernando Marín Girón*.

La beca se oferta también al objeto de crear un nuevo y moderno vehículo de acercamiento del gran público a la cavidad y a sus valores ocultos, tanto del arte prehistórico como de los valores geológicos que actualmente no son visitables, bien por su ubicación, en zonas inaccesibles dada su dificultad física o por su extrema fragilidad. Otro de los objetivos fundamentales de la beca ofertada es dar a conocer la cueva y su patrimonio a segmentos de la sociedad que, bien por su edad o por sus dificultades motoras y sensoriales, no pueden disfrutar actualmente de las maravillas naturales e históricas que alberga la Cueva de Nerja. Así, el resultado de los trabajos objeto de la beca permitirá a la Fundación Cueva de Nerja poner en marcha un ambicioso programa de difusión destinado a todo tipo de público, para dar a conocer sus valores patrimoniales más frágiles y atender la creciente demanda de información de la sociedad actual.



OBJETO

Virtualización del patrimonio arqueológico y natural inaccesible de la cavidad para su divulgación mediante realidad virtual.

OFERTADA A

La beca se dirige a jóvenes investigadores graduados en Historia, en situación académica pre-doctoral.

CUANTÍA DE LA BECA

18.000,00 €

TEMPORALIDAD DE LA BECA

Un año natural desde la fecha de obtención de la beca

BASES DE LA CONVOCATORIA:

1. Jóvenes de nacionalidad española y graduados en Historia, en situación académica pre-doctoral.
2. Se requiere experiencia investigadora acreditada en el campo objeto de la beca.
3. Se requieren conocimientos acreditados en arte rupestre paleolítico y postpaleolítico.
4. Se valorarán destrezas en técnicas de progresión espeleológica.
5. Se requieren conocimientos acreditados en fotografía digital de alta resolución y fotogrametría.
6. Se requieren conocimientos acreditados en la creación de modelos tridimensionales y modelado en 3D.

7. Se requieren conocimientos acreditados de gestión del color y procesado digital de imágenes.
8. Se requiere capacidad de integración de modelos en software de Realidad Virtual.
9. Elaboración de un Proyecto basado en la generación de un repositorio virtual con los diferentes modelos 3D de los elementos a mostrar de la cavidad, su integración en un sistema tecnológico que lo haga accesible y gestión de un discurso divulgativo en relación con el arte prehistórico, los recursos naturales geológicos y faunísticos, comprensible tanto para el público generalista como para el segmento escolar. No debe superar las 15 páginas.
10. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente a través del siguiente link:
<http://www.cuevadenerja.es/fundacion-cueva-de-nerja/>.
11. El plazo de presentación comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la FPS Cueva de Nerja y el plazo finalizará a los 10 días naturales de su publicación.

Junto con la solicitud deberá presentarse la siguiente documentación en formato electrónico normalizado mediante archivo adjunto:

- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopia cotejada del NIF.
- Fotocopia cotejada de la titulación.
- Acreditaciones de la formación de posgrado y méritos.
- Memoria explicativa del Proyecto que se va a desarrollar, con la siguiente estructura: introducción y justificación del trabajo, objetivos, material y métodos.



El tribunal de selección estará integrado por miembros la Comisión Científica de la Cueva de Nerja y de la Comisión Permanente de la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

Los criterios de valoración están disponibles en la web, siguiendo los criterios de baremación habituales que establece la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja.

Resolución. Una vez resuelta la convocatoria, será comunicada a la persona adjudicataria de la beca en un plazo no superior a 10 días.

VALORACIÓN DE FORMACIÓN Y MÉRITOS PARA LOS ASPIRANTES A LA BECA

Requisito: Graduado en Historia especialidad Arqueología

Formación:

- Trabajo Fin de Grado relacionado con la temática de la beca: **0.5 puntos**
- Trabajo Fin de Máster relacionado con la temática de la beca: **1.5 punto**
- Especialización acreditada en investigación del arte rupestre paleolítico: **0.5 puntos**
- Especialización acreditada en virtualización y documentación del patrimonio, creación de modelos tridimensionales y modelado 3D: **1 punto**
- Cursos impartidos por Administraciones Públicas, Universidades o Instituciones reconocidas, homologados por la Administración, que tengan relación con la temática de la beca: **0.010 puntos por hora recibida**
- Cursos impartidos por otras instituciones, no homologados por la Administración, que tengan relación con la temática de la beca: **0.005 puntos por hora recibida**



- Participación en Congresos, Jornadas, Seminarios y Simposios que tengan relación con la temática de la beca.
Ponente o conferenciante: **0.20 puntos**
Comunicación o póster: **0.10 puntos**
Asistente: **0.05 puntos**

Méritos:

- Participación en Proyectos de Investigación relacionados con el estudio y reproducción del arte paleolítico: **1.5 puntos**
- Participación en Proyectos de Investigación relacionados con la Arqueología y la Conservación y Protección de bienes arqueológicos: **1 punto**
- Publicaciones científicas relacionadas con la conservación y protección de bienes arqueológicos en el medio subterráneo.
 - Libros con ISBN: **1 punto**
 - Capítulos de libro con ISBN: **0.5 puntos**
 - Artículos publicados en revistas con ISBN o ISSN: **0.10 puntos**
- Otras publicaciones científicas relacionadas con la arqueología
 - Libros con ISBN: **0.5 punto**
 - Capítulos de libro con ISBN: **0.20 puntos**
 - Artículos publicados en revistas con ISBN o ISSN: **0.10 puntos**
- Experiencia docente: **0.20 puntos por hora impartida**
- Valoración memoria explicativa del proyecto: **Se valorará con un máximo de 20 puntos.**
Se valorará en función de lo establecido en el Punto 9 de las bases de esta convocatoria.



TRIBUNAL

El tribunal de selección de la Beca estará formado por:

- Luis Efrén Fernández Rodríguez, Conservador-Director del IICN. Que actuará como Presidente
- Manuel Corrales Aguilar, coordinador/decano del Consejo Científico de la Cueva de Nerja.
- Carlos Sánchez de las Heras, miembro del consejo científico de la Cueva de Nerja.
- Eva María Parra Delgado, Asesora de la FPSCN que actuará como secretaria con voz, pero sin voto.


Fdo.: María Gámez Gámez
Presidenta